



**RESOLUCIÓN N° 1519** .-

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL SENACSA DE LAS MARCAS MITSUBISHI Y TOYOTA" – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO - ID N° 472.110, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).**

San Lorenzo, 30 de setiembre de 2025

**VISTO:** El Informe de Evaluación de fecha 25 de setiembre de 2025, correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 14/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL SENACSA DE LAS MARCAS MITSUBISHI Y TOYOTA" – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO - ID N° 472.110, convocado por el SENACSA, Expediente SAES N° 55.288; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución del SENACSA N° 1002, de fecha 08 de julio de 2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó la realización del llamado y se conformó el Comité de Evaluación para la Licitación Pública Nacional N° 14/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL SENACSA DE LAS MARCAS MITSUBISHI Y TOYOTA" – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO - ID N° 472.110.

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su Artículo 55 "Adjudicación", dispone que: "...Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financiera y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación...".

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorandum D.O.C. N° 1380/2025, eleva el Informe de Evaluación de fecha 25 de setiembre de 2025, elaborado por el Comité Evaluador del llamado en cuestión, en el cual se recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 14/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL SENACSA DE LAS MARCAS MITSUBISHI Y TOYOTA" – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO - ID N° 472.110, de la siguiente manera: GILCO PAR S.R.L., el Lote N° 1 – Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos marca Mitsubishi, desde el monto mínimo de Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones), y hasta el monto máximo de Gs. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones); TOYOTOSHI S.A., el Lote N° 2 – Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos marca Toyota, desde el monto mínimo de Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones), y hasta el monto máximo de Gs. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones).

Que, en base a la recomendación del Comité de Evaluación, corresponde realizar la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 14/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL SENACSA DE LAS MARCAS MITSUBISHI Y TOYOTA" – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO - ID N° 472.110.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

Dr. José Carlos Martín C.  
Presidente del SENACSA





**RESOLUCIÓN N° 1317 .-**

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)**

**RESUELVE:**

- 1° Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 14/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL SENACSA DE LAS MARCAS MITSUBISHI Y TOYOTA" – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO - ID N° 472.110, de la siguiente manera:
  - ❖ A la firma **GILCO PAR S.R.L.**, con RUC N° 80009240-6, el Lote N° 1 – Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos marca Mitsubishi, desde el monto mínimo de Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones), y hasta el monto máximo de Gs. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones).
  - ❖ A la firma **TOYOTOSHI S.A.**, con RUC N° 80003128-8 el Lote N° 2 – Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos marca Toyota, desde el monto mínimo de Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones), y hasta el monto máximo de Gs. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones).
- 2° Disponer que la administración de los contratos del llamado a Licitación Pública Nacional N° 14/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL SENACSA DE LAS MARCAS MITSUBISHI Y TOYOTA" – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO - ID N° 472.110, estará a cargo de la Sra. Pamela Soledad Mareco Vargas, Jefa de departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; y del CP. Cristóbal Paredes, Coordinador Administrativo dependiente de la Dirección Administrativa - DIGEAF.
- 3° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiado con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2025 y sujeto a la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2026.
- 4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

  
**DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.**  
Presidente

